



Resolución Directoral

N° 184 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 23 MAY 2014

Visto, el Informe N° 119-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de mayo de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2014, el cual incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 022-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I";

Que, el día 19 de marzo del presente año se realizó la convocatoria pública al "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I";

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular





Resolución Directoral

al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido 03 (tres) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos de obras de largometraje de ficción y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 003-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 14 de abril del presente año se realizó el sorteo de las temas para el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I", con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Ruth Alessandra Ramos Rivas, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 153-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I", indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 07 de mayo del presente año, se instaló el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I", el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 22 de mayo del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, al ganador del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I" y declaró desierto el premio en la modalidad de plan de distribución alternativa;



Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganador del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I", en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a la siguiente empresa:



EMPRESA CINEMATOGRÁFICA	PROYECTO CINEMATOGRÁFICO	MODALIDAD
Comunicación Audiovisual S.A.C.	Teresa, la novia del Libertador	Convencional

Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.

Artículo Tercero.- Declarar desierto el premio en la modalidad de plan de distribución alternativa.

Artículo cuarto.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes

por 
Mariela Ninja Noriega Alegría
Directora General



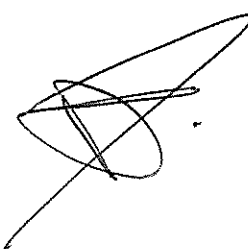


PERÚ


Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO


Siendo el día 22 del mes de mayo de 2014, a horas 3:00 p.m., reunidos en el Centro Cultural de la Pontificia Universidad Católica del Perú sito en Av. Camino Real 1075 – San Isidro, Lima 27, Perú, el Jurado del Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I, integrado por Miguel Angel Valladares Vives (Presidente), Luis Entañón Dager Alva y David Jean Robert Duponchel, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 003-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 153-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de abril de 2014, y conforme a lo establecido en las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I organizado por el Ministerio de Cultura, y habiendo revisado en su integridad los proyectos de distribución de largometraje, de acuerdo a los criterios de evaluación y calificación expuestos en las Bases del concurso, se ha determinado:



El premio en la modalidad de Distribución Alternativa, siendo el proyecto “**Videofilia**”, el único proyecto en competencia, queda desierto. El jurado ha tomado tal decisión porque el proyecto no presenta un plan de distribución coherente, pues postula a la modalidad de distribución alternativa, pero se resalta la estrategia comercial, sin presentar una estrategia sólida para festivales y/o circuitos culturales. Además, la versión de la obra presentada tiene problemas en su realización.



El jurado ha decidido que el proyecto “**Teresa, la novia del libertador**” sea el ganador del premio en la modalidad de Distribución Convencional. El proyecto cuenta con un gran aporte cultural para el país. Tiene coherencia en su plan de distribución y desde el punto de vista de su realización el proyecto aporta a la industria cinematográfica nacional. La película además cuenta con un elenco atractivo que le será favorable para el estreno comercial, así como también generará una buena química entre los medios de comunicación, el elenco y la historia, piezas fundamentales para un estreno comercial.



El proyecto “**Como quien no quiere la cosa**” tiene potencial en tanto propuesta cómica original, con un elenco atractivo y con proyección publicitaria. Lamentablemente sólo pudimos elegir un proyecto ganador, privilegiando el potencial comercial del proyecto seleccionado.



PERÚ

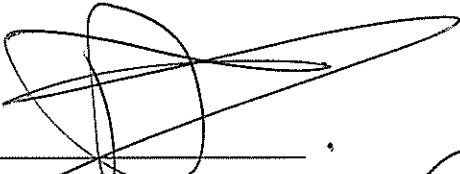
Ministerio de Cultura


Por lo que se ha considerado que en el Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Largometraje I se debe declarar como ganador a:

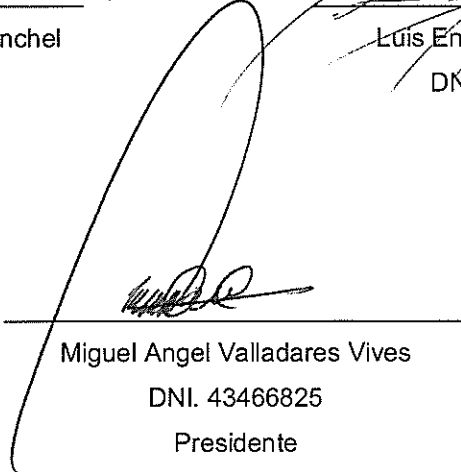
Nº	Empresa cinematográfica	Proyecto cinematográfico	Modalidad
1	Comunicación Audiovisual S.A.C.	Teresa, la novia del Libertador	Convencional

Se declara desierto el premio en la modalidad de Distribución Alternativa.

Siendo las 15:45 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.


David Jean Robert Duponchel
C.E. 000845461


Luis Entaños Dager Alva
DNI. 40062525


Miguel Angel Valladares Vives
DNI. 43466825
Presidente